



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2425/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2425, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el joven [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado lo siguiente: "lo que necesito es la cantidad de trabajadores que han cotizado en régimen de salud desglosados por código CIU (incluidos en el formulario) y también el total de empleo por sector público y privado. También la cantidad de patronos que existen dentro de los códigos CIU presentados.", hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento por esta Oficina, se recibió por parte de del Departamento de Actuariado y Estadística, archivo electrónico de la información consistente en: Cuadro de cotizantes, sector privado, según actividad económica (códigos CIU-III: 1711-1811), durante el período 2010 al 2015 y cuadro de Patronos Cotizantes, sector privado y público durante el período 2010 al 2015, en el cual se detalla la cantidad de patronos a nivel Nacional. Información que fue seleccionada en el mes de junio como referente para los años seleccionados.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al peticionario la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese,


Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202